

## **Resolución del Presidente del Pleno, de fecha 21 de octubre de 2014, por la que se modifica la composición de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana.**

*Publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid 24/10/2014, núm. 7.280, pág. 7*

“El artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, establece que “por resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos grupos municipales, se nombrarán los miembros de las Comisiones, tanto titulares como suplentes, en su caso, y los portavoces de los grupos en cada una de ellas”.

El Presidente del Pleno -en el ejercicio de las funciones delegadas por la Alcaldesa, mediante decreto de 30 de diciembre de 2011, entre las que figuran las relativas a las Comisiones del Pleno previstas en el Reglamento Orgánico del Pleno-, procedió a designar, mediante resolución de 17 de enero de 2013, a los miembros de las Comisiones Permanentes del Pleno, de conformidad con las propuestas formuladas por los Portavoces de los Grupos Políticos.

Con fecha 21 de octubre de 2014, ha tenido entrada en el Registro del Pleno, escrito del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular (número de anotación 2014/8001082) dirigido a la Presidencia, solicitando la modificación de la representación de dicho Grupo en la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana, en el siguiente sentido: adscribir a D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Begoña Larraínzar Zaballa, causando baja de la misma D. Ángel Donesteve Velázquez-Gaztelu.

En su virtud, visto el informe del Secretario General del Pleno y de conformidad con lo anteriormente expuesto,

### **RESUELVO**

**“Primero.-** Modificar la composición de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana, que quedará integrada por los siguientes concejales:

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular:

- D. Ángel Garrido García
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Navarro Ruiz (Portavoz)
- D. Joaquín M<sup>a</sup> Martínez Navarro
- D<sup>a</sup> Eva Durán Ramos
- D. Fernando Martínez Vidal
- D<sup>a</sup> Elena Sánchez Gallar
- D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Begoña Larraínzar Zaballa

En representación del Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- D. Pedro González Zerolo (Portavoz)
- D<sup>a</sup> Ana de Sande Guillén (Portavoz Adjunta)
- D<sup>a</sup> Carmen Sánchez Carazo
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa de Ybarra Bernardo (Suplente)

En representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes:

- D<sup>a</sup> María del Prado de la Mata Riesco (Portavoz)
- D. Jorge García Castaño (Suplente)

En representación del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia:

- D<sup>a</sup> María Cristina Chamorro Muñoz (Portavoz)
- D. Jaime María de Berenguer de Santiago (Suplente)

En caso de ausencia de cualquiera de ellos lo suplirá el Concejal que designe, de entre sus miembros, el Grupo al que pertenezca.

**Segundo.-** La presente resolución surtirá efectos desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio, en su caso, de su publicación oficial.”